

REALIA Business, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

CAMBIO EN EL CRITERIO DE VALORACION DE ACTIVOS INMOBILIARIOS

El Consejo de Administración de la Compañía, con el informe favorable del Comité de Auditoría y Control, ha aprobado aplicar la NIC 40 y modificar el criterio de valoración de activos inmobiliarios, en las cuentas del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2015, registrando a nivel consolidado sus inversiones a su valor razonable (*fair value*), en vez de a su coste de adquisición.

Con esta decisión REALIA se alinea con la práctica habitual de las principales Sociedades patrimonialistas cotizadas en España, y mejora la transparencia en la comunicación del valor de la Compañía al mercado, dado que el método del valor razonable, refrendado por un experto externo independiente, refleja de manera más adecuada, el valor de los activos de una Sociedad patrimonialista.

Con este nuevo criterio, la valoración de los activos a 31.12.2014 hubiera pasado, de los 912 millones de euros en que estaban valorados a su coste de adquisición, a un valor de mercado de 1.399 millones de euros. Con ello, el impacto de esta medida en los fondos propios de la compañía, a nivel consolidado, hubiera sido de un incremento en una cifra aproximada de 367 millones de euros en dicho ejercicio.

Este nuevo criterio se aplicará a partir del presente ejercicio de 2015.

La Compañía procederá a reexpresar los Estados Financieros anuales e intermedios anteriores, a fin de hacerlos comparables.

En Madrid, a 6 de octubre de 2015

Fdo.: Jesús Rodrigo Fernández.
Secretario del Consejo de Administración.